



RESOLUCION No. CSJATR18-323  
miércoles, 23 de mayo de 2018

*“Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial del Funcionario OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA, como Juez Décimo Administrativo del Distrito Judicial de Barranquilla”*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. 0088 del 16 de Marzo de 2005, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca Sala Administrativa, dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al Funcionario OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA, como Juez Doce Penal del Circuito de Bogotá.

Que el Doctor OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.725.221 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. 16 de 6 de abril de 2006, para proveer el cargo Juez Décimo Administrativo del Distrito Judicial de Barranquilla.

Que el Doctor OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.725.221 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad en el cargo de Juez por los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico, Ángel Hernández Cano, Presidente; Hernando Duarte Chinchilla, Vicepresidente; Cristóbal Christiansen Martelo; Luis Eduardo Cerra Jimenez; Luis Carlos Martelo Maldonado y Judith Romero Ibarra, seguido por el Secretario General Doctor Giovanni Rada Herrera, mediante Acuerdo No. 008 del 17 de Mayo de 2006, confirmada la elección en el cargo de Juez Décimo Administrativo del Distrito Judicial mediante Acuerdo No. 016 del 1° de Junio de 2006, y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 29 de Junio de 2006.

Que el Doctor OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA mediante escrito de fecha 21 de Mayo de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT18-2923 de la misma fecha, solicita su actualización en el Escalafón como Juez Décimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, aporta para tal efecto los documentos pertinentes para llevar a cabo lo solicitado, teniendo en cuenta que, ni el Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, ni el peticionario habían remitido anteriormente a este Consejo Seccional del Atlántico, los documentos necesarios para su actualización en el Escalafón.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No SC5760 -4

No GP 069 4

Por todo lo anterior se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al Funcionario OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.725.221 expedida en Barranquilla, en el cargo de Juez Décimo Administrativo del Distrito Judicial de Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada

  
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Presidenta



CREV/OLRD/ AAPS



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Oscar Ivan Castañeda Daza

IDENTIFICADO CON LA C.C. 8.725.221 DE Barranquilla

EL DIA 13 DEL MES DE 06 DEL AÑO 2018

ANUNCIARSE DEL ACTO CSJ-TR-18-323 DEL 23 Mayo /18

RECIBIDO POR

FECHA DE NOTIFICACION



